



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**NOTIFICACION CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA).**

**CARLOS BALBOA DE PAZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR**, pongo en su conocimiento que la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.c. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha convocado al AYUNTAMIENTO PLENO, a la sesión abajo referenciada, según **DECRETO DE CONVOCATORIA Nº 712, de D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, de 30 de julio de 2012.-**

**DIA DE LA SESION: JUEVES, 2 DE AGOSTO DE 2012**  
**HORA: A LAS 19,00 HORAS.**  
**LUGAR: SALON DE PLENOS**

Conforme lo establecido en el art. 80 del R.D. 2586/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se le acompaña el correspondiente ORDEN DEL DIA, de los asuntos a tratar.

Quedando a su disposición, a partir de la presente, los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con dichos asuntos, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, a tenor de lo preceptuado en el art. 12 de la anterior norma reglamentaria.

Caso de no poder asistir por causa justificada a la indicada sesión, se ruega lo comunique a esta Alcaldía, según lo preceptuado en el art. 12 del mencionado Reglamento.

De no celebrarse la reunión en primera convocatoria por falta de número de asistentes o cualquier otra causa, tendrá lugar en segunda convocatoria, a la misma hora dos días hábiles después.

**ORDEN DEL DIA**

<b>PUNTO 1.-</b>	<b>APROBACIÓN ACTA PLENO ORDINARIO DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2012.</b>
<b>PUNTO 2.-</b>	<b>APROBACIÓN ACTA PLENO ORDINARIO DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2012.</b>
<b>PUNTO 3.-</b>	<b>DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE JUNIO DE 2012.</b>
<b>PUNTO 4.-</b>	<b>RATIFICACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO.</b>
<b>PUNTO 5.-</b>	<b>REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS E INCIDENCIAS PARA EL CONTROL HORARIO Y PRESENCIA DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.</b>
<b>PUNTO 6.-</b>	<b>PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE PAGA EXTRA.</b>
<b>PUNTO 7.-</b>	<b>MOCIONES.-</b>
<b>PUNTO 8.-</b>	<b>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</b>

San Pedro del Pinatar, a 30 de julio de 2012.

**EL SECRETARIO,**